

*** CIRCULAR N°0145 ***

Cierre temporal de las oficinas de la AEAT para la atención presencial

Se informa a los colegiados que las Oficinas de la AEAT estarán TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020, cuya Disposición Adicional Tercera establece la SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS, según la información recogida en la página web oficial de la Agencia Tributaria, donde también se afirma lo siguiente:

No se preocupe si tiene algún trámite pendiente.

La Agencia Tributaria es consciente de esta situación.

Además, se está tramitando una norma legal tributaria con la ampliación de los plazos para realizar trámites.

Si tiene cita pendiente, podrá obtener más adelante una nueva cita.

Para cualquier información adicional puede acceder a: www.agenciatributaria.es

También puede llamar a los teléfonos: 901 33 55 33 y 91 554 87 70

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO

